

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 y Juzgado de Violencia sobre la Mujer Montilla

Núm. 2.219/2016

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Montilla y  
Juzgado de Violencia sobre la Mujer

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 636/2015.

Negociado: FR

Sobre: Reanudación del Tracto Sucesivo

Solicitantes: D. Leopoldo Gamero García, Dª Concepción Gamero Alejandres, D. José Leopoldo Gamero Alejandres, Dª Teresa Gamero Alejandres, D. Manuel Gamero Alejandres y D. Leopoldo Gamero Alejandres

Procuradora: Sra. Dª María Dolores Requena Jiménez

**DON ANTONIO JOSÉ PUNTAS MATA, MAGISTRADO-JUEZ  
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°  
1 DE MONTILLA Y JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 636/2015, a instancia de D. Leopoldo Gamero García, Dª Concepción Gamero Alejandres, D. José Leopoldo Gamero Alejandres, Dª Teresa Gamero Alejandres, D. Manuel

Gamero Alejandres y D. Leopoldo Gamero Alejandres, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Urbana: Casa marcada con el número 15 de la calle La Silera - según catastro número 13-, al sitio Puerta de la Villa de la ciudad de La Rambla. Linda: Por su derecha entrando, con una calleja sin salida a la que hace esquina; por su izquierda, con casa sin número de los herederos de Miguel Escribano Arjona; y por su espalda, con tierra calma de los de Martín Arroyo. Ocupa una superficie de ochocientos metros, doce centímetros cuadrados y contiene cinco cuerpos con tres habitaciones bajas y sus sitios correspondientes, cocina, cuadra, patio, pila, pozo medianería con la casa de su izquierda entrando y corral”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a Dª Concepción Fernández Aguilar como titular registral, sus herederos y causahabientes, y a D. Leopoldo Gamero García, como persona a cuyo nombre están catastrados, sus herederos y causahabientes, y a los colindantes, D. Gabriel Figueroa Aguado, D. Ángel Pedro Gómez Aguilar, D. José María Paz Mejías, Herederos de Dª. Teresa Fernández Aguilar y al Ayuntamiento de La Rambla, como dueños de las fincas colindantes, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla a 1 de junio de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.